



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 12 DIC 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0060559/2018

VISTO:

La realización del Concurso de Profesores del Departamento de Bioquímica Clínica, que se llevará a cabo el día 18 Diciembre 2018 según Res.Dec 2283/2018;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asisten en calidad de miembros del Tribunal, la Dra. Perdigon Gabriela del Valle (Universidad Nacional de Tucumán), el Dr. Malchiodi Emilio (Universidad de Buenos Aires) y el Dr. Fossati Carlos Alberto (Universidad Nacional de la Plata) según Res.H.C.D. 899/2018, 906/2018 Y 907/2018;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17 y Res.HCS509/17, Res.Dec.1455/17;

Por ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Perdigon Gabriela del Valle** en un cargo Prof. Titular Emérita, el importe correspondiente al 50% de dos (2) días de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Tucumán/Córdoba/Tucumán para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Malchiodi Emilio** en un cargo Prof. Titular Plenario, el importe correspondiente al 50% de uno y medio (1 y 1/2) días de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Fossati Carlos Alberto** en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente al 50% de uno y medio (1 y 1/2) días de viáticos más gastos de alojamiento, traslado La Plata/Buenos Aires/La Plata y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
GCM/nad

2472



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC